

Expediente Nº. LICIT/99/029/2018/0050

Memoria para la Contratación del servicio de ambulancia con conductor en el Centro Asistencial de Figueruelas de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61.

Majadahonda a 25 de junio de 2018

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de ambulancia con conductor en el Centro Asistencial de Figueruelas de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61.

85143000-3 Servicios de ambulancia.

DURACIÓN:

12 meses + 2 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

648.935,28 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

202.618,80 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

405.792,72 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

40.523,76 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (0%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la

libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

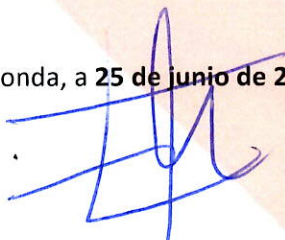
Dada la finalización del contrato anterior derivado de licitación, es necesario volver a licitar el servicio de ambulancia con conductor en el Centro Asistencial de Figueruelas, puesto que existe un amplio colectivo protegido en dicho centro, así como un elevado riesgo de accidentes graves por el tipo de empresas cuyos trabajadores son asistidos en dicho centro. Por lo tanto, se dan numerosas situaciones de urgencia que requieren una respuesta ágil por parte de los servicios sanitarios, motivo por el cual se procede a la contratación de una ambulancia Clase C de soporte vital avanzado.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No se realiza la división en lotes puesto que el objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de una única ambulancia con conductor, por lo que el servicio solo puede prestarlo una única empresa, haciendo imposible la división en lotes.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **25 de junio de 2018**.



Fdo.: **Emilio Domínguez Charfole**.

Cargo: Director del Área de la Oficina de Control Técnico.

El Promotor y el Responsable del expediente son:



Fdo.: **Yenel Mallo Rodríguez**.

Cargo: Promotor.



Fdo.: **Marco Ortore**.

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2015, 2016, 2017) de importe igual o superior a 222.880,68 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas del tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato.

El importe relativo a la cifra anual de negocios se obtiene al multiplicar por 1,1 el importe relativo a la duración inicial.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar que durante los tres últimos años (2017,2016,2015): La relación de los importes de las actuaciones análogas al objeto del contrato, del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 607.856,40 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 212.749,74 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores cuyos importes de la relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato garanticen la adecuada ejecución del mismo.

El importe relativo a las actuaciones análogas al contrato, en el período descrito, es el resultado de multiplicar por 3 el importe de la duración inicial.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución se obtiene al multiplicar el importe relativo a la duración inicial del contrato por 1,05.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 2

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
1. Oferta económica La oferta económica se valorará de la siguiente forma: Se otorgarán 49 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica: -Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado por hora de servicio, que no podrá ser superior al precio máximo por hora de servicio, siendo este 23,13 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio deberá expresarse con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -En caso de que la oferta relativa al precio por hora del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Error precio". -Al introducir el precio por hora del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 202.618,80 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -Deberá adjuntarse el Excel. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por hora de servicio. -En caso de discrepancia entre el Excel y lo dispuesto en la aplicación, prevalecerá lo dispuesto en esta última.	49

-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 202.618,80 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato. -Cuando el Excel que se adjunte no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Si el precio por hora de servicio superara el precio máximo indicado. -Si el precio es menor o igual a 0. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 202.618,80 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto mensual de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
2. Antigüedad del vehículo puesto a disposición de FREMAP. Será objeto de valoración la antigüedad del vehículo puesto a disposición de FREMAP. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $20 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor antigüedad entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Dicho vehículo no podrá superar la antigüedad exigida en la presente licitación (8 años). Para el cálculo de dicha antigüedad se tomarán años enteros. Serán contabilizados desde el 1 de enero del año de matriculación del vehículo.	20

Por ejemplo: En el caso de que el vehículo no esté matriculado en el momento de realización de la oferta o se haya matriculado en el año 2018, se cumplimentará 1 en la oferta realizada. En el caso de que el vehículo se haya matriculado en el año 2017, se cumplimentará 2 en la oferta realizada. Como máximo, el vehículo podrá haber sido matriculado en el año 2010, en cuyo caso, se marcará un valor 9 en la oferta realizada. En el momento previo a la adjudicación, se requerirá la ficha técnica del vehículo y el certificado técnico-sanitario. Se deberá acreditar la antigüedad del vehículo mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre lo dispuesto en la Declaración responsable y la información introducida en la aplicación, prevalecerá lo dispuesto en esta última.	
5. Mejora en el tiempo de sustitución de la ambulancia. Se valorará con 11 puntos la mejora en el tiempo de sustitución de la ambulancia, que tal y como se recoge en el Pliego Técnico, como máximo será de 45 minutos. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $11 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Minutos de sustitución de la Oferta de menor tiempo de sustitución de entre las admitidas. OfrAct: Minutos de sustitución de la Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta. La oferta se cumplimentará en minutos. Por ejemplo: En el caso de que el tiempo de sustitución de la ambulancia sea de 30 minutos introducir el valor 30 en la aplicación. Como máximo se podrá cumplimentar el valor 45 en la aplicación. B. Supuestos de exclusión de la oferta. Si se introdujera un valor superior a 45 en la aplicación. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas por debajo de 25 minutos podrán ser consideradas oferta anormal o desproporcionada. En el caso de que se mejore el tiempo de sustitución, la obligación descrita en el punto 4.2.4 Sustitución de la ambulancia del Pliego Técnico en cuanto al tiempo máximo de sustitución, pasará a ser la ofertada por el licitador.	11

El incumplimiento del plazo de sustitución, podrá ser objeto de penalidad económica tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Se deberá acreditar la mejora en el tiempo de sustitución de la ambulancia mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre lo dispuesto en la Declaración responsable y la información introducida en la aplicación, prevalecerá lo dispuesto en esta última.	
3. Plataforma informática que permita la visualización de la posición del vehículo por GPS. Se valorará con 10 puntos que el licitador disponga de una plataforma informática que permita la visualización de la posición del vehículo en cada momento a través del seguimiento por GPS. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0. Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Tras la formalización del contrato la aplicación debe de estar disponible para FREMAP. Si el licitador cuenta con dicha plataforma, deberá presentar una Declaración responsable además de unos pantallazos de la propia aplicación que demuestren el funcionamiento de la misma. En caso de discrepancia entre lo dispuesto en la Declaración responsable y la información introducida en la aplicación, prevalecerá lo dispuesto en esta última.	10
4. Plataforma informática que permita la visualización de la hora de salida y llegada. Se valorará con 10 puntos que el licitador disponga de la plataforma informática que permita la visualización de la hora de salida y de llegada de la ambulancia al punto en el que se encuentra el paciente. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0. Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Tras la formalización del contrato la aplicación debe de estar disponible para	10

FREMAP. Si el licitador cuenta con dicha plataforma, deberá presentar una Declaración responsable además de unos pantallazos de su propia aplicación que demuestren el funcionamiento de la misma. En caso de discrepancia entre lo dispuesto en la Declaración responsable y la información introducida en la aplicación, prevalecerá lo dispuesto en esta última.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio. En este sentido, se han establecido criterios con el objetivo de que el servicio sea de gran calidad y que responda a las necesidades de FREMAP.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.